1.6

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Estructura funcional

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa		Euros
4	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**	**831.275.399**
42	EDUCACIÓN	831.275.399
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.104.714
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	22.796.760
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	4.307.954
422	ENSEÑANZA	734.580.701
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	233.500.862
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	62.583.657
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	237.427.088
422D	UNIVERSIDADES	143.877.185
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	32.832.292
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.670.064
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.334.201
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	3.355.352
423	OTROS SERVICIOS	69.589.984
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	69.589.984
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**42.216.833**
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	42.216.833
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	34.703.218
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	34.703.218
542	INVESTIGACIÓN TÉCNICA Y APLICADA	7.513.615
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.513.615
	Total SECCIÓN	**873.492.232**

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**18.354.540**
10	ALTOS CARGOS	336.170
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	150.730
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.768.530
13	PERSONAL LABORAL	585.620
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	269.420
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.060.820
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	76.740
18	OTROS FONDOS	4.106.510
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**2.905.358**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	84.745
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	43.234
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.675.643
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	101.736
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**186.862**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	186.862
	Operaciones Corrientes	**21.446.760**
6	**INVERSIONES REALES**	**350.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	350.000
	Operaciones de Capital	**350.000**
	Operaciones No Financieras	**21.796.760**
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.000.000**
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
	Operaciones Financieras	**1.000.000**
	Total Programa	**22.796.760**

DESCRIPCIÓN

Mediante este programa presupuestario se gestionarán los elementos comunes o centralizados del sistema educativo asturiano y del sistema asturiano de ciencia, tecnología e innovación, tendiendo a la mejora del servicio público educativo en su conjunto, mediante el aumento de las posibilidades personales, sociales, culturales y educativas del alumnado, y el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Este programa tiene, pues, un carácter medial, y está destinado a servir de apoyo a los diferentes programas que gestionarán directamente el servicio educativo y la investigación científica y tecnológica, y a lograr una adecuada coordinación de estos entre sí, y con el resto de la Administración del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Bajo la dirección del Consejero de Educación y Ciencia, la ejecución del programa presupuestario corresponde a la Secretaría General Técnica, que actualmente, se estructura en los siguientes Servicios:

- Servicio de Asuntos Generales.
- Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial.
- Servicio de Apoyo Técnico.

OBJETIVOS

1. Realizar el desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Mejorar la tramitación de los recursos y reclamaciones que se presentan.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Tramitar todos los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general que sean propuestos por los demás centros gestores.

Objetivo 2:

- Resolución de los recursos y reclamaciones de competencia de la Consejería.
- Emisión de informes respecto a recursos y reclamaciones a resolver por otras Consejerías.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.112.600**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.727.950
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	263.960
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.055.354**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.042.241
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.113
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**140.000**
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	90.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
	Operaciones Corrientes	**4.307.954**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**4.307.954**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**4.307.954**

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por finalidad la mejora de la acción educativa de los centros docentes y del profesorado y demás personal del servicio público educativo en su conjunto, organizando un sistema de formación continua adecuado a la demanda actual y a las necesidades científico - técnicas y didáctico - pedagógicas de los profesionales de la enseñanza.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, y su ejecución se realiza a través del Servicio de Ordenación Académica, Formación del Profesorado y Tecnológias Educativas.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- Ministerio de Educación.
- Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.
- Instituto Asturiano de la Mujer
- Centros educativos de enseñanzas de régimen general del Principado de Asturias.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- Universidad de Oviedo.
- Centros del Profesorado y de Recursos.
- Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Entidades colaboradoras en materia de formación permanente del profesorado.

OBJETIVOS

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado ofreciendo una formación diversificada y descentralizada
2. Favorecer la colaboración inter-institucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa.
3. Promover el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación de acuerdo con lo establecido en el currículo del Principado de Asturias
4. Diseñar y planificar actividades formativas relacionadas con nuevas competencias profesionales para afrontar los nuevos retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Programación y desarrollo del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
- La organización y coordinación de los recursos y la red de formación.

- Puesta en marcha de la nueva plataforma educastur aula
- Asesoramiento, seguimiento y acompañamiento a los grupos de trabajo, seminarios y proyectos de formación solicitados por los centros educativos

Objetivo 2:

- Convenios de colaboración con entidades colaboradoras de formación.
- Convenios de colaboración con entidades acreditadas para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.
- Colaboración en el desarrollo de los practicum de los estudios conducentes al ejercicio de la profesión docente.

Objetivo 3:

- Formación de las personas responsables de la coordinación de nuevas tecnologías en los centros educativos.
- Formación del profesorado vinculada a las nuevas dotaciones de tecnología en los centros educativos.
- Formación del Profesorado del tercer ciclo de primaria en los centros educativos en los que se vaya a implantar el programa "Escuela 2.0".

Objetivo 4:

- Desarrollo de actividades formativas que permitan la actualización científica que exige el desarrollo de los nuevos currículos.
- Promoción de las actividades de formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista.
- Desarrollo de actividades formativas vinculadas a la implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional.
- Formación en didácticas y estrategias metodológicas que favorezcan la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas.
- Elaboración y difusión de materiales didácticos en diferentes formatos y soportes que atiendan a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**169.065.440**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	149.900.560
13	PERSONAL LABORAL	6.294.120
14	PERSONAL TEMPORAL	227.050
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.292.150
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.351.560
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**3.509.412**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.096.028
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	413.384
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**54.518.283**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.800.118
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	47.718.165
	Operaciones Corrientes	**227.093.135**
6	**INVERSIONES REALES**	**4.787.727**
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.787.727
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.620.000**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.620.000
	Operaciones de Capital	**6.407.727**
	Operaciones No Financieras	**233.500.862**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**233.500.862**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.6	15.CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1.6.3	422A.EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

DESCRIPCIÓN

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Infantil y Primaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La prestación de un servicio educativo de calidad.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras, en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional y en la Dirección General de Personal, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los niños de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

2. Incremento de la cobertura del servicio educativo dirigido a niños de cero a tres años.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- Financiación de los gastos corrientes de los Colegios Públicos.
- Control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.
- Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de infantil y primaria:
  - pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de Infantil y Primaria
  - abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas

Objetivo 2:

- Gestión del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
- Formalización de convenios de colaboración con Ayuntamientos para la creación y/o adecuación de infraestructuras para su uso como Escuelas de Primer Ciclo de Infantil (0 a 3 años).

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422B FORMACIÓN PROFESI. INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**51.352.020**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	44.923.000
13	PERSONAL LABORAL	373.470
14	PERSONAL TEMPORAL	108.360
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.459.010
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.488.180
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**4.559.619**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.427.839
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	129.780
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.660.070**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.660.070
	Operaciones Corrientes	**61.571.709**
6	**INVERSIONES REALES**	**50.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**961.948**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	330.148
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	631.800
	Operaciones de Capital	**1.011.948**
	Operaciones No Financieras	**62.583.657**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**62.583.657**

DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las materias asignadas al Servicio de Formación Profesional Inicial en virtud del Decreto 36/2009, de 27 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se realiza a través del Servicio de Formación Profesional Inicial y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos.

OBJETIVOS

1. Consolidar y ampliar la oferta formativa de Formación Profesional Inicial, concentrándola todo lo posible en centros con oferta preferente o exclusiva de estas enseñanzas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y de los equipamientos.

2. Fomentar la colaboración con empresas e instituciones para la formación en Centros de Trabajo del alumnado y las estancias formativas del profesorado.

3. Ampliar los programas de formación a lo largo de la vida, potenciando la oferta de Formación Profesional a Distancia para trabajadores en activo, mediante la incorporación de nuevas ofertas y nuevas tecnologías.

4. Gestionar los procesos de escolarización en ciclos formativos para alcanzar el mayor grado de satisfacción de los demandantes.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Desarrollar cursos de formación profesional inicial, impartidos en centros públicos (IES) y centros privados concertados.
- Consolidar y ampliar la red de Centros Integrados de Formación Profesional.
- Realizar el análisis y seguimiento estadístico de la oferta, la demanda y la inserción.
- Realizar el seguimiento de las necesidades de los centros, y renovación de sus equipamientos.
- Gestionar las subvenciones a entidades locales o sin ánimo de lucro, para la realización de PCPI (Programa de Cualificación Profesional Inicial) o enseñanza de adultos.
- Suscribir contratos de mantenimiento (limpieza).

Objetivo 2:

- Desarrollar la Formación en Centros de Trabajo (FCT).
- Mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias.
- Colaborar en la planificación de las acciones formativas del profesorado.

- Desarrollar las estancias formativas de docentes en empresas (FCT del profesorado).
- Realizar convenio con las Cámaras de Comercio.
- Mantener una base de datos de empresas.
- Suscribir seguros complementarios para alumnos.

Objertivo 3:

- Realización plataforma de distancia.
- Realización y adaptación de materiales para la plataforma de distancia.
- Consolidar y ampliar la oferta a distancia.

Objetivo 4:

- Elaboración de normativas.
- Mantenimiento de aplicaciones.
- Seguimiento del proceso de admisión.
- Publicidad de la oferta.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**190.972.340**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	173.940.210
13	PERSONAL LABORAL	2.372.700
14	PERSONAL TEMPORAL	129.830
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.614.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.914.750
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**11.341.041**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.312.629
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.412
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**32.113.132**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.113.132
	Operaciones Corrientes	**234.426.513**
6	**INVERSIONES REALES**	**3.000.575**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.000.575
	Operaciones de Capital	**3.000.575**
	Operaciones No Financieras	**237.427.088**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**237.427.088**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.6	15.CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1.6.5	422C.EDUCACIÓN SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Secundaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La prestación de un servicio educativo de calidad.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras, en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional y en la Dirección General de Personal, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de ESO y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

ACCIONES

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria.
- Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- Financiación de los gastos corrientes de los IES.
- Control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.
- Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
    - pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato
    - abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422D UNIVERSIDADES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**570.130**
10	ALTOS CARGOS	131.770
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	43.260
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	275.160
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	114.820
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**197.322**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.507
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.515
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.300
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**134.226.733**
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	174.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	133.571.233
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	481.500
	Operaciones Corrientes	**134.994.185**
6	**INVERSIONES REALES**	**4.238.000**
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.238.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.645.000**
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4.645.000
	Operaciones de Capital	**8.883.000**
	Operaciones No Financieras	**143.877.185**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**143.877.185**

DESCRIPCIÓN

El Programa 422D Universidades desarrolla las actuaciones que corresponden a la Dirección General de Universidades de la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus competencias.

A la Dirección General de Universidades le corresponde elaborar propuestas normativas y de gestión para el desarrollo del Sistema Universitario del Principado de Asturias, encontrándose entre sus funciones, la definición y tramitación de los procedimientos administrativos necesarios para la adaptación de las titulaciones universitarias existentes en la Universidad de Oviedo a la nueva estructura de las enseñanzas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la implantación de nuevas titulaciones y la definición del mapa de centros; asimismo esta Dirección General se encarga de la propuesta y seguimiento de convenios con otras Administraciones en materia universitaria; la convocatoria y gestión de ayudas, becas y subvenciones en el ámbito de la educación superior; la gestión de todas las transferencias y subvenciones del Principado de Asturias a la Universidad de Oviedo; el diseño del marco de financiación del sistema universitario asturiano; finalmente, se lleva a cabo también una intensa labor de apoyo y colaboración con el Centro Asociado de la UNED en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa se realiza por la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología y dentro de ella por la Dirección General de Universidades de la que depende el Servicio de Gestión Universitaria.

Para su adecuada ejecución se colabora con las siguientes instituciones:

- La Universidad de Oviedo.
- El centro asociado en Asturias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Educación.
- Otras Administraciones e Instituciones Públicas como partes implicadas en determinados convenios o proyectos.

OBJETIVOS

Con la finalidad última de coordinar y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Adaptar nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Diseño de un mapa de titulaciones competitivo tanto en el ámbito nacional como europeo, para lograr egresados de reconocida calidad que alcancen la plena empleabilidad en el mercado laboral.
2. Disponer las transferencias "Para gastos de funcionamiento a la Universidad de Oviedo " y al Centro Asociado de la UNED en Asturias
3. Desarrollo del Campus de Mieres: seguimiento de las inversiones para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.
4. Convocatoria del Principado de Asturias con relación a las ayudas de movilidad de estudiantes universitarios en el marco del programa Erasmus de la Unión Europea, becas para la realización de Másteres Oficiales y becas para estudiantes descendientes de emigrantes asturianos.

5. Convocatoria por el Principado de Asturias de un programa de cursos para la promoción del estudio de inglés en el extranjero.

6. Desarrollar el Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, para la mejora de infraestructuras y centros universitarios destinados fundamentalmente a docencia e investigación.

7. Desarrollo legislativo y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica de Universidades exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior. Dentro de este objetivo merece una especial mención la elaboración de un anteproyecto de Ley de Universidades para Asturias y de un nuevo proyecto de Decreto de Centros y Titulaciones que sustituya al actual.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422E EDUC.ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**27.852.650**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	25.742.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	760.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.349.570
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**950.729**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	800.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.729
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.978.913**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.978.913
	Operaciones Corrientes	**32.782.292**
6	**INVERSIONES REALES**	**50.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
	Operaciones de Capital	**50.000**
	Operaciones No Financieras	**32.832.292**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**32.832.292**

DESCRIPCIÓN

El programa de gasto 422E contribuye a la mejora de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales y a la promoción educativa de la población con dificultades escolares por cuestiones socioculturales, personales o por pertenecer a minorías étnicas o sociales; así como al fomento de la enseñanza personalizada a través de los distintos servicios de orientación para mejorar el rendimiento escolar, prevención del abandono y la participación e implicación de las familias en la vida escolar y en la atención del alumnado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente, la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras y la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, y su ejecución se realiza a través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Promover programas e iniciativas de promoción educativa que incidan sobre la población educativa que pueda presentar desfase curricular por razones socioculturales y/o personales.
2. Promoción de iniciativas que mejoren la comunicación, la inclusión, la participación y convivencia del alumnado, centros y familias.
3. Iniciativas que mejoren el seguimiento y atención personalizada de la educación del alumnado.
4. Desarrollo de medidas de atención a la diversidad.
5. Iniciativas y acciones que potencien la reducción del abandono escolar.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Programa de apoyo al alumnado de minorías etnicas con desfase curricular.
- Gestión, planificación y desarrollo del Programa Educativo Avanza.
- Gestión y seguimiento de convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro (ONGs) que colaboren con la población educativa en desventaja.
- Gestión, planificación y seguimiento programas de orientación apoyo y refuerzo (PROA).
- Planificación, gestión y desarrollo del programa de aulas hospitalarias.

Objetivo 2:

- Desarrollo y seguimiento de programas y encuentros de convivencia.
- Actividades para el alumnado que potencien la inclusión educativa.

Objetivo 3:

- Programa de orientación y tutorías.
- Unidades de orientación educativa.

Objetivo 4:

- Programas para el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- Programas y acciones singulares para el alumnado de NEE con alteraciones del comportamiento.
- Elaboración de materiales para la mejora de la atención del alumnado con NEE.
- Gestión de ayudas técnicas para el alumnado que presenta discapacidad.
- Desarrollo de programas y acciones para el alumnado de incorporación tardía.
- Iniciativas que mejoren la comunicación con las familias de alumnado inmigrante.
- Programas y acciones que mejoren la intervención educativa con alumnado de altas capacidades.
- Desarrollo de programas que mejoran la tasa de titulados en la ESO.
- Desarrollo de programas que promueven la permanencia en el sistema educativo al término de la ESO.
- Actividades de prolongación jornada (campus de verano).

Objetivo 5:

- Materiales elaborados para reducción del abandono.
- Iniciativas y acciones de sensibilización.
- Programas y materiales de mejora de la orientación profesional (rutas laborales).

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.251.200**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.727.490
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	237.730
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	285.980
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**391.064**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	386.820
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.244
	Operaciones Corrientes	**5.642.264**
6	**INVERSIONES REALES**	**27.800**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	27.800
	Operaciones de Capital	**27.800**
	Operaciones No Financieras	**5.670.064**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**5.670.064**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.6	15.CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1.6.8	422F.ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

DESCRIPCIÓN

Este programa recoge los créditos destinados a atender las necesidades y servicios de la enseñanza oficial de idiomas. Dentro del mismo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La mejora de la calidad de la enseñanza oficial de idiomas.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, permitiendo la integración de las diferencias en la institución educativa.
- La participación de los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras y en la Dirección General de Personal, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

- Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

OBJETIVOS CUANTITATIVOS:

- Alcanzar una tasa de titulación en el Ciclo Elemental del 60%
- Alcanzar una tasa de titulación en el Ciclo Superior del 55%

ACCIONES

1. Incremento del número de plazas en las EOI (cofinanciado por el Ministerio de Educación mediante la firma de Convenio de Colaboración).
2. Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas oficiales de idiomas.
3. Incremento de plantilla en las EOI (creación de plazas cofinanciadas por el Ministerio de Educación a través de convenio).
4. Financiación de los gastos corrientes de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Seguimiento y control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**12.892.660**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.319.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	275.730
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.297.330
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**930.819**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	926.994
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.825
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.060.722**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.031.190
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	29.532
	Operaciones Corrientes	**14.884.201**
6	**INVERSIONES REALES**	**450.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	450.000
	Operaciones de Capital	**450.000**
	Operaciones No Financieras	**15.334.201**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**15.334.201**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.6	15.CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
1.6.9	422G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

DESCRIPCIÓN

Este programa recoge los créditos destinados a atender las necesidades y servicios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas. Dentro de este ámbito se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La planificación y ordenación de las Enseñanzas Artísticas.
- La búsqueda de fórmulas de colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa y del funcionamiento de los centros de estas enseñanzas de régimen especial.
- La prestación de un servicio educativo de la más alta calidad

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Centros e Infraestructuras, así como en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, realizando su ejecución a través de sus distintos servicios.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- Ayuntamientos y Mancomunidades de Ayuntamientos de Asturias titulares de Conservatorios.
- Escuelas de Música y Danza y/o Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Asociaciones Culturales con Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.

OBJETIVOS

- Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

ACCIONES

1. Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas.
2. Financiación de los gastos corrientes de los centros que imparten estas enseñanzas.
3. Seguimiento y control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.
4. Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria. (Nº titulaciones)
5. Convocatoria de ayudas en el ámbito musical con destino a corporaciones locales, instituciones sin fines de lucro y a familias.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Artículo		Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.193.612**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.193.612
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**321.740**
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	20.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	251.740
	Operaciones Corrientes	**1.515.352**
6	**INVERSIONES REALES**	**1.840.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	260.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.580.000
	Operaciones de Capital	**1.840.000**
	Operaciones No Financieras	**3.355.352**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**3.355.352**

DESCRIPCIÓN

El apoyo institucional a la acción educativa, a los centros de enseñanza en su conjunto y el desarrollo del servicio público educativo justifica la organización de una serie de programas institucionales que concretan las políticas educativas de la Consejería de Educación y Ciencia en clave de apoyo a la acción docente, a las familias y a los estudiantes.

En este contexto, este programa incluye las materias asignadas a la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional en virtud del Decreto 36/2009, de 27 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia en los ámbitos de apoyo a la acción educativa, evaluación y mejora de la calidad del servicio educativo y políticas institucionales de la administración educativa autonómica.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

1. Consejería de Educación y Ciencia:

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, y en la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras. La ejecución de las acciones correspondientes a este programa se realiza a través de sus respectivos Servicios.

2. Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- Ministerio de Educación.
  - Instituto de Evaluación
  - Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)
  - Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE)
  - Subdirección General de Programas Europeos. Agencia Nacional Sócrates
  - Subdirección General de Cooperación Internacional
  - Subdirección General de Becas y Promoción Educativa
- Ministerio del Interior: Dirección General de Tráfico.
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Empresa Pública Red.es.
- Otras Consejerías del Principado de Asturias:
  - Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno
  - Consejería de Salud y Servicios Sanitarios
  - Consejería de Cultura y Turismo
  - Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio e Infraestructuras
- Servicio de Inspección Educativa y otros Servicios de la Consejería de Educación y Ciencia.
- Centros del Profesorado y de Recursos.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Consejo Escolar del Principado de Asturias.

- Universidad de Oviedo.
- Federación Asturiana de Concejos y Ayuntamientos.
- Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

1. Integración de las TIC en los centros educativos.
2. Promover programas de apoyo a la acción educativa como implementación para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula y del centro educativo, en el marco de los diseños curriculares del Principado de Asturias.
3. Promover la calidad y mejora del servicio educativo público por medio de acciones desarrolladas por los propios centros escolares.
4. Facilitar criterios, modelos e instrumentos para la evaluación del alumnado en clave de competencias básicas.
5. Mejora de la participación de la comunidad educativa.
6. Dinamizar y ampliar las actividades de participación del alumnado, incluyendo las actividades extraescolares y las complementarias.
7. Mejora de la información al usuario de la comunidad educativa.
8. Participación y gestión de los programas de cooperación territorial.

ACCIONES

Objetivo 1:

- Dotaciones de equipamiento e infraestructuras.
- Herramientas de escritorio (software, licencias).
- Servicios en línea

Objetivo 2:

- Integración de la Biblioteca Escolar como recurso educativo para mejorar, fundamentalmente, la competencia comunicativa y promover el gusto por la lectura.
- Implantación progresiva del programa Bilingüe (inglés y francés) en los centros educativos.
- Proporcionar Auxiliares de Conversación a los centros con Programa Bilingüe, al menos, en la etapa de Secundaria.
- Desarrollo de iniciativas para la Educación y Promoción de la Salud en el contexto educativo, para la implantación de estilos y hábitos saludables entre el alumnado y el profesorado.
- Desarrollo de iniciativas en materia de sostenibilidad, medioambiente, eficiencia energética, y temáticas afines.
- Participación en el programa estratégico para avanzar en el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres.
- Establecimiento de relaciones interinstitucionales y convenios de colaboración para la consecución de los objetivos por cada línea de actuación o de programa.
- Edición de materiales de apoyo a la acción educativa.

Objetivo 3:

- Desarrollo de Programas de Autoevaluación y Mejora en centros educativos.
- Desarrollo del sello de calidad a la mejora continua en centros educativos.
- Promoción de los planes de actuación posteriores a la evaluación de diagnóstico.
- Desarrollo de la normativa derivada de la LOE.

Objetivo 4:

- Desarrollo de pruebas para la evaluación de diagnóstico.
- Desarrollo de instrumentos de evaluación para las pruebas de acceso, certificación, título y premios.
- Elaboración y publicación de normas y orientaciones para la evaluación del alumnado en clave de competencias.

Objetivo 5:

- Elaboración de convocatoria subvención de AMPAS.
- Gestión del censo de asociaciones (AMPAS, Estudiantes).
- Desarrollo de instrumentos de comunicación con las AMPAS.
- Gestión de espacios de participación (Escuelas de Padres y Madres).
- Elaboración de materiales (guía de participación).

Objetivo 6:

- Gestión y tramitación de convocatoria programa de apertura de centros a la comunidad.
- Gestión de convocatoria de programa conocer asturias.
- Gestión de actividades de participación del alumnado como: encuentros educativos, culturales con alumnado, jornadas.
- Gestión de convocatorias de campus de verano.

Objetivo 7:

- Elaboración de instrumentos que mejoren la comunicación con los centros, Ampas, familias.
- Mantenimiento de espacios WEB alumnado, familias canal familias.
- Campañas informativas o de sensibilización.

Objetivo 8:

- Gestión de Convenios, Convocatorias con el Ministerio de Educación.
- Participación en los programas de cooperación territorial (Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Rutas Literarias, Programa de Inmersión, Científico, Pueblos Abandonados, etc.
- Elaboración de materiales.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**36.034.500**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.155.460
13	PERSONAL LABORAL	19.144.560
14	PERSONAL TEMPORAL	97.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	125.880
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	8.511.500
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**28.325.385**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.310.385
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.020.000**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.020.000
	Operaciones Corrientes	**69.379.885**
6	**INVERSIONES REALES**	**210.099**
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	210.099
	Operaciones de Capital	**210.099**
	Operaciones No Financieras	**69.589.984**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**69.589.984**

DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios complementarios a la enseñanza que, con la finalidad de garantizar el principio constitucional de la gratuidad, se prestan o se financian desde la Consejería de Educación y Ciencia, en concreto, los de transporte escolar y los servicios de comedor y, en el caso de las escuelas hogar, alojamiento. Se incluyen también en este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa se realiza por la Consejería de Educación y Ciencia, y dentro de ella, por la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras y la Secretaría General Técnica.

El programa se desarrolla con la participación del personal de los centros docentes, tanto el específicamente docente como el de servicios generales.

El transporte escolar se contrata periódicamente con más de 300 empresas de transporte. El servicio de comedor se presta por los propios centros o por empresas de servicios. Las ayudas para la adquisición de libros de texto consisten en un amplio programa de subvenciones gestionado por la Unidad de Becas de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad y la seguridad del servicio de transporte escolar
2. Mejorar la calidad de los servicios de comedor y alojamiento de los alumnos.
3. Ayudar a las familias asturianas en la adquisición de los libros de texto y material didáctico mediante un programa de becas cada vez más sencillo y accesible para las familias

ACCIONES

Objetivo 1:

- Gestión y programación del transporte escolar.

Objetivo 2:

- Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos.
- Concesión de ayudas de comedor a alumnos con necesidad de apoyo educativo escolarizados en colegios privados concertados, cuando dichos alumnos hayan sido escolarizados por la comisión de escolarización de la Consejería de Educación y Ciencia.

Objetivo 3:

- Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, curso 2010/2011.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**254.860**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	202.270
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	52.590
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**461.037**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	451.137
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.900
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**240.000**
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	190.000
	Operaciones Corrientes	**955.897**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**33.747.321**
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	20.005.541
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.441.780
	Operaciones de Capital	**33.747.321**
	Operaciones No Financieras	**34.703.218**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**34.703.218**

DESCRIPCIÓN

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, 2006-2009 es el plan que articula las medidas necesarias para alcanzar los objetivos encaminados a lograr un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación. El Plan presta especial atención al diseño de la estrategia regional de apoyo a la innovación a partir de las demandas manifestadas por los diferentes agentes del sistema de innovación. El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación refleja la voluntad del Gobierno del Principado por desarrollar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en Asturias.

El PCTI tiene como objetivo último mejorar el sistema de I+D+i, con la finalidad de aumentar la competitividad del tejido productivo asturiano, crear más y mejor empleo, promover la cohesión social y la calidad de vida de los asturianos.

El mecanismo fundamental es la convocatoria de ayudas públicas sometidas a concurrencia competitiva, mérito, calidad y evaluación externa. Los instrumentos específicos adicionales del PCTI son básicamente, y con independencia del tipo de programa de que se trate, los contrato-programa y convenios estables de financiación con universidades, centros tecnológicos; convenios de colaboración; becas y contratos (predoctorales, doctorales, posdoctorales, movilidad, formación en el extranjero); convocatorias de ayudas (I+D básica, transferencia, proyectos I+D+i individuales...); ayudas para inversión en infraestructuras (equipamiento, creación de unidades de investigación).

En cuanto a los instrumentos financieros del Plan, estos se caracterizan por aplicar, entre otras, las siguientes medidas: subvenciones no reintegrables, anticipos a devolver, créditos y créditos participativos, y avales. Igualmente, se concederá financiación mediante capital riesgo y capital inversión, y desgravaciones fiscales para las actividades de I+D+i.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología con el apoyo de la Oficina de I+D+i.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación y, de forma especial, las siguientes instituciones:

- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- Ministerio de Ciencia e Innovación, otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en convenios o proyectos.

OBJETIVOS

1. Cumplir los objetivos planteados por la Estrategia de Lisboa

2. Fomentar actividades de investigación y desarrollo interdisciplinares en ejecución y participación en el VII Programa Marco de la Unión Europea y el Programa Comunitario de Innovación y Competitividad. Incorporar el sistema de ciencia y tecnología al espacio europeo de investigación.

3. Desarrollar instrumentos de participación de los grupos de investigación en el Plan Nacional de I+D+I 2008-11 y en el PCTI Asturias.

4. Realizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos definidos en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI Asturias). Evaluación de las políticas de I+D.
5. Mejorar los instrumentos de transferencia de tecnología y conocimiento, así como el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de investigación.
6. Fomentar la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador de los ciudadanos, las empresas e instituciones del Principado de Asturias.
7. Continuar y desarrollar los convenios de colaboración público-privada en materia de I+D+i realizados con las empresas como instrumento de competitividad e incremento de la participación privada en la financiación del I+D.
8. Definir los instrumentos y procedimientos de coordinación del sistema de ciencia y tecnología de Asturias, con la Administración del Principado de Asturias y con la Administración General del Estado.
9. Poner atención a la vigilancia y prospectiva tecnológica como servicio de valor añadido, para potenciar las prioridades regionales. Priorizar investigación de calidad y de impacto estratégico.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

Artículo		Euros
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**54.011**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	135
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.076
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.800
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.860.000**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.860.000
	Operaciones Corrientes	**3.914.011**
6	**INVERSIONES REALES**	**100.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.499.604**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.499.604
	Operaciones de Capital	**3.599.604**
	Operaciones No Financieras	**7.513.615**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**7.513.615**
	Total SECCIÓN	**873.492.232**

DESCRIPCIÓN

Mediante este programa se pretende diseñar de una forma más eficiente un sistema de gestión de la ciencia y la tecnología en Asturias que nos permita dar solución a las demandas de las empresas, integrar a los grupos de investigación y ser ágiles en la participación en programas nacionales e internacionales.

El Principado de Asturias está creando una red de centros tecnológicos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas. Desde nuestro punto de vista los centros tecnológicos deben de conectar de forma eficaz la relación con las empresas y los centros de investigación. La Red de Centros del Principado de Asturias, inicialmente, está integrada por los siguientes: el Instituto Tecnológico de Materiales, la Fundación de la Energía y la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial, y el Centro Tecnológico forestal y de la madera CETEMAS.

Específicamente, consideramos que los centros tecnológicos deben cumplir los siguientes objetivos: conexión del I+D y la innovación con las empresas; traslado a la pequeña y mediana empresa y/o sectores empresariales conocimiento, apoyo y confianza; apoyo a las empresas en tareas de formación, proyectos, control de calidad, mejora de procedimientos, maquinaria, equipos, diseño y calidad; realización de una prospectiva para sectores industriales de la región que lo demanden, la conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas; y el desarrollo de nuevas actividades empresariales y apoyo a la consolidación del empleo.

La meta fundamental de este programa es continuar creando en Asturias un sistema de ciencia y tecnología adecuado a nuestra región, haciendo funcionar los centros tecnológicos y de investigación, creando otros nuevos según la demanda de nuestro mercado y la proyección futura de Asturias y la fuerte conexión con la Administración General del Estado, directamente o a través de sus Organismos Públicos de Investigación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Viceconsejería de Ciencia y Tecnología con el apoyo fundamental de la Oficina de I+D+i.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación. De forma especial, se colabora con las siguientes instituciones:

- Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- Ministerio de Ciencia e Innovación, otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en el I+D, como las Fundaciones ITMA, PRODINTEC, CTIC y CETEMAS.

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación y constitución de redes de centros de excelencia y red de centros tecnológicos como pilar de competitividad y para favorecer el I+D empresarial.
2. Realizar una apuesta decidida por la innovación tecnológica permanente que permita incluir el conocimiento, nuevos desarrollos y tecnologías en nuestros procesos productivos.

3. Crear la red de centros tecnológicos del Principado de Asturias como instrumento que ayude a mejorar la relación entre las empresas, centros de investigación, universidad y centros tecnológicos.
4. Adoptar medidas y políticas para el correcto cumplimiento de los centros tecnológicos del nuevo Decreto. Mejora de la interrelación y la excelencia.
5. Continuar en el desarrollo de centros mixtos de investigación con la Universidad de Oviedo y Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Centro de Competencia de la Leche, Unidad Mixta de Biodiversidad.
6. Desarrollar nuevos centros tecnológicos necesarios para dar respuesta a la demanda de sectores clave de desarrollo industrial, como el Centro de Tecnologías Limpias, el Centro de Supercomputación, o Centro de Investigación en Biomedicina.
7. Estimular la creación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica; fomentar la participación empresarial en programas europeos; contribuir al cambio cultural respecto a la innovación y al impulso de la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.
8. Fomentar la incorporación y movilidad de tecnólogos: capacitación de los recursos humanos para la innovación, potenciación de programas de incorporación de doctores en empresas.